

1. Con quien ni con otra alga se me pre Unda etc

2 y procurador genl - se ade yuitar

3 ni Bka a gona

4 y meriadas = ad. de la hermandad

4 y memorables
a se de recibir un todo cuidado q la inmemorial
se pruebe el tiempo inmemorial asta la intro
duccion deste pleito, porq la de despues no sirve
dinada

[illegible]

11. Reyes de Castilla: a cuya corona se le mandaron
 lo an hecho de su amor y leales desallos
 y como tales voluntarios se tienen.

La quinta se debe quitar toda



La b. no la entiendo bien

7^a
meninda = a deuen hermadad

8
y tempi saben q en enfermedad de lo
sup dicho ~~en~~ por no ser comprendi
da esta dicha ^{comunidad} continua en los obrato
del Reyno el ^{comunidad} año de 1591. etc.

Y ²tempr. saben q por su la dicha ciudad
de Vitoria ^{se} incorporada en
el Reyno de Castilla, se alcaba
cada siempre de por si en sus alcaba
las y ~~no~~ nunca asido am
presidencia en el encubecam. g.
del Reyno. por lo qual abindese
hecho a ambos etc.

10. Siempre saber q por la infirmitad
de ser et la dicha ciudad de Cita.
y por la necesidad de la provincia de
Ysi y separada del Reyno de Casti
nunca a entrado en ella el
admirador de la de Cantabria de Brugu
Cttj

esta a de ser. 11. y 15 de duar y
 Sierra esteil y 9 de uge Vinu
 neyfe



a 11. a de set. 12. y se ade
miar, que se amia ando
affi el Reyno en se pusi
en el aspi entro de setenta de los
millones de esta provincia
en la de quipusbaay Viscaya
ya q todas tres por su de una
con dicion como son entor
presen como son sentas y
libres de la paga de los.

13 de set. 12. y se ade
miar, que se amia ando
affi el Reyno en se pusi
en el aspi entro de setenta de los
millones de esta provincia
en la de quipusbaay Viscaya
ya q todas tres por su de una
con dicion como son entor
presen como son sentas y
libres de la paga de los.

Information Indefinite. House
at Pleyto. de Muelone -

Fat. 15. N. 7.

Caxon C.